



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 173 -DG-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Directoral

Lima, 07 de Julio de 2017

Visto, los Expedientes N° 06795-17;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2017/MINSA de fecha 3 de marzo de 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, este documento desarrolla las acciones estratégicas de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, indicadores, metas, las acciones estratégicas institucionales y la ruta estratégica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0092-DG-HONADOMANI-S/2011, de fecha 19 de Abril de 2011, se conformó los "Equipos de Mejora Continua de la Calidad" del Departamento de Gineco-Obstetricia, siendo uno de ellos el "Equipo para el Fortalecimiento del Servicio de Adolescente";



Que, mediante Resolución Directoral N° 0139-DG-HONADOMANI-SB/2011, de fecha 25 de Junio de 2011; se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral N° 0092-DG-HONADOMANI-SB/2011, en el extremo referido a la reconfiguración del "Equipo para el Fortalecimiento del Servicio de Adolescente" del Departamento de Gineco-Obstetricia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0010-DG-HONADOMANI-SB/2014 de fecha 8 de Enero de 2014, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0139-DG-HONADOMANI-SB/2011 de fecha 25 de Junio de 2011, en el extremo referido al Equipo para el Fortalecimiento del Servicio de Adolescente, y conformar a partir de la fecha el "Equipo de Mejora de Atención Integral Diferenciada a la Adolescente", que integra el "Equipo de Mejora Continua de Calidad del Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de Mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud";





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 173-DG-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Directoral

Lima, 07 de Julio de 2017

Lic. Mercedes Medalith Castillo Rojo

Dpto. Apoyo al Tratamiento

Equipo Técnico Asesor:

Méd. Edson Valdivia Vera
C. Gloria Elizabeth Asmat Bautista
Flor de María Huamán Astocondor

Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Gestión de la Calidad



ARTICULO SEGUNDO.- El Coordinador del Equipo de Mejora de Atención Integral Diferenciada a la Adolescente" deberá informar sobre los avances de la implementación, a fin de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N°s 0139-DG-HONADOMANI-SB/2011 y 0010-DG-HONADOMANI-SB/2014.

Dejar vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0092-DG-HONADOMANI-SB/2011 de fecha 19 DE Abril de 2011.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación del Plan aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. YÁSCHEZ PÉREZ
Director General
CMP. 10836 CNE-0507

EWVP/JCVO.
C.C.

- > DA
- > OGC
- > OEI
- > OAJ
- > Interesados
- > Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha 10 JUL. 2017